



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1105

Radicado No. 13-468-40-89-001-2021-00334-00

Mompós, Bolívar, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: SIMULACION
Demandante: FRANCISCO JAVIER SALOM TORO Y OTRO
Demandado: GUSTAVO SALOM TORO Y OTROS
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el doctor GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS, presenta poder otorgado por el señor CARLOS HUGO SALOM TORO, en su condición de demandado, para que lo represente dentro del presente asunto, y en el que solicita sea notificado por conducta concluyente, este juzgado, al no advertir una debida y eficaz notificación del demandado, accederá a lo solicitado, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER al Dr. GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS como apoderado judicial del señor CARLOS HUGO SALOM TORO, demandado dentro del presente asunto, en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: TENER como notificado por conducta concluyente al señor CARLOS HUGO SALOM TORO y su apoderado Dr. GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS.

TERCERO: CÓRRASE traslado por secretaria vía correo electrónico o por el medio más expedito y eficaz de la demanda al Dr. GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS, por el término de diez (10) días conforme al artículo 391 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
(JUEZ.)